

# CONTABILIDAD DE LIBROS

para quienes trabajan por su cuenta

Ahorrar para la jubilación no tiene que ser difícil. myRA puede ser una buena manera de comenzar a ahorrar si no tiene acceso a un plan de ahorros de jubilación en su trabajo, o si preocupaciones por las multas y opciones de invertir complejas le han prevenido ahorrar.

## ¿Cuáles son los datos que debo llevar para demostrar mis ingresos?

- Una agenda de negocios
- Un registro de negocios
- Un talonario de recibos
- Inventario de apertura y clausura
- Mercancía adquirida para venta
- Libro diario

## ¿Qué comprobantes debo guardar para demostrar mis gastos?

- Todo recibo comercial
- Facturas
- Un registro
- Cuentas bancarias
- Registro de millaje
- Cuentas
- Agenda
- Talonario de cheques

Para mayor información, consulte la **Publicación 334 del IRS**.

(312) 252-0280, Opción 3  
info@economicprogress.org

## Si tiene cualquier pregunta, llame a nuestros abogados y agentes inscritos profesionales en nuestro plantel.

De una perspectiva fiscal, ¿qué significa trabajar por cuenta propia?

- Lleva a cabo un negocio o comercio como empresario individual,
- Es un contratista independiente,
- Es miembro de una sociedad, o
- Hace trabajo por su cuenta, **de alguna otra manera**.

## ¿Quién debe pagar impuestos estimados trimestralmente?

Use su declaración de impuestos del año pasado como guía para calcular sus impuestos estimados para el año en curso. Debe pagar impuestos estimados en los siguientes casos:

- Anticipa deber por lo menos \$1,000 en impuestos para el año en curso, después de restar sus retenciones y créditos retornables.
- Anticipa que sus retenciones y créditos retornables serán menos del número que sea menor entre lo siguiente:
  - 90% de los impuestos que tendrá en su declaración de impuestos para el año en curso, o
  - 100% de los impuestos en su declaración del año anterior.

Las fechas de vigencia para los pagos trimestrales son como sigue:

abril 15, junio 15, septiembre 15 y enero 15 del año siguiente.

## ¿Qué ingresos deberán reportarse?

- Todo! “todo ingreso, que provenga de cualquier fuente de ingresos”
- Efectivo/cargos/cheques que se reciban por servicios prestados,
- Dinero que reciba usted por compras de artículos a la venta,
- Ganancia que se realice en la venta de propiedad usada en su negocio,
- El valor de bienes o servicios recibidos como parte de la actividad comercial (trueque).

## ¿Qué gastos son deducibles?

Todo “gasto ordinario y necesario pagado o incurrido al llevar a cabo cualquier comercio o negocio:”

- útiles de oficina
- transportación
- publicidad
- seguro
- planes de jubilación
- honorarios
- equipo general
- tarifas para
- provisiones
- gastos de alquiler
- alquiler de equipo
- seguro
- licencia
- paga para empleados
- interés comercial
- impuestos
- reparaciones